

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0112866

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

ATOMIC

Denominación del Signo: ATOMIC

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Almohadillas de mandíbula especialmente adaptadas para cascos deportivos de protección; almohadillas de repuesto para cascos auriculares; almohadillas para oído especialmente adaptadas para cascos deportivos de protección; barboquejos para cascos de motociclismo; cascos; cascos antichoques; cascos antichoques para motociclistas; cascos de motociclista; cascos de protección; cascos de protección especialmente diseñados para la protección contra accidentes para motociclistas; cascos de protección especialmente diseñados para la protección contra lesiones para motociclistas; cascos de protección para motociclistas; correas para la barbilla de los cascos de motocicleta; cubrecabezas [cascos de protección]; cubrecabezas en cuanto cascos de protección; luces de seguridad para cascos [luces de seguridad intermitentes]; protectores oculares especialmente adaptados para cascos deportivos de protección; viseras para cascos; ropa de protección contra accidentes; ropa de protección contra accidentes o lesiones para motociclistas; ropa de protección contra las lesiones; ropa de protección contra los accidentes o las lesiones para motociclistas; ropa de protección de seguridad contra los accidentes o las lesiones; ropa de protección especialmente

diseñada para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas; ropa de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan airbags; ropa de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan armaduras corporales; ropa de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan deslizadores de rodilla; prendas de vestir de alta visibilidad para motociclistas; prendas de vestir de alta visibilidad para motociclistas, para la prevención de accidentes; prendas de vestir de seguridad de alta visibilidad; ropa de alta visibilidad para motociclistas; ropa de alta visibilidad para motociclistas, para la prevención de accidentes; chichoneras especialmente diseñadas para la protección contra accidentes para motociclistas; chichoneras especialmente diseñadas para la protección contra lesiones para motociclistas; cinturón protectores de riñones de cuero para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas; cinturón protectores de riñones para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas.

18: Artículos de equipaje, a saber, bolsos; artículos de equipaje y bolsas de transporte; baúles en cuanto equipaje; baúles [equipaje]; bolsas de compresión especiales para organizar el equipaje; correas con cerraduras para equipajes; correas con cerrojos para artículos de equipaje; correas de cuero para artículos de equipaje; correas de cuero para equipaje; correas de equipaje; cubiertas para equipaje; equipaje, bolsas, billeteras y bolsas de transporte; equipaje de mano; equipaje de viaje; equipaje para viajar; equipajes; equipajes, bolsos, carteras y bolsos de transporte; estuches de compresión diseñadas para el equipaje; estuches de compresión diseñados para artículos de equipaje; estuches organizadores de artículos de equipaje; fundas para equipajes; baúles; baúles [artículos de equipaje]; baúles de viaje; baúles para efectos personales; baúles y bolsos de viaje; baúles y maletas; baúles y maletas de mano; bolsos de cuero sintético; bolsos de deporte multiuso; bolsos de viaje; bolsos de viaje cilíndricos; carteras y bolsos de transporte; correas para bolsos; equipaje, bolsos, billeteras y bolsos de transporte; equipajes y bolsos con asas para todo uso; monederos de viaje [bolsos de mano].

25: Camisas de vestir; camperas rompeviento [prendas de vestir]; casacas rompeviento [prendas de vestir]; chamarras rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; cinturones como prenda de vestir; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; guantes [prendas de vestir]; jerséis [prendas de vestir]; manguitos calentadores [prendas de vestir]; mascarillas de tela [prendas de vestir]; pantalones de vestir; pañoletas [prendas de vestir]; prendas de vestir de cuero para motociclistas; prendas de vestir impermeables; prendas de vestir para motociclistas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA 1 D 2 SAS

CR 44 68 SUR 04 LC 05
SABANETA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luis Felipe Hernandez Cardona, Calle 12 No. 30 - 126 , MEDELLIN 05002 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

